



ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN DE APERTURA

Celebrada en México, D. F.  
el 15 de marzo de 1965, a las 17:30 horas

SUMARIO

1. Elección del Presidente y demás funcionarios de la Comisión Preparatoria.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Adopción del Reglamento de la Comisión Preparatoria.
4. Organización de las labores de la Comisión Preparatoria.
5. Elaboración del anteproyecto del tratado multilateral para la desnuclearización de la América Latina y, al efecto, realización de las gestiones y estudios previos a que se refiere la Resolución II de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina.
6. Otros asuntos.

---

El Secretario General de la Comisión Preparatoria, Embajador Carlos Peón del Valle, declaró abierta la primera sesión de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina y, después de saludar la presencia de los Representantes asistentes, invitó a los Representantes a que procedieran a la elección del Presidente de la Comisión.

El Representante de Argentina, Embajador Silvano Santander, recordó la importancia que la prensa mundial había dado a la iniciativa para la desnuclearización de América Latina, así como los resultados positivos alcanzados en la Reunión Preliminar, celebrada en esta ciudad

- - -

el pasado noviembre con la asistencia de Representantes de diecisiete Repúblicas latinoamericanas. Añadió que, además de ser costumbre que un representante del país anfitrión presida la Reunión, consideraba un acto de justicia y reconocimiento que el Embajador Alfonso García Robles fuese electo Presidente, y en tal sentido presentó una propuesta formal.

El Representante de El Salvador, Embajador Rafael Eguizábal Tobías, apoyó la candidatura propuesta por el Representante de Argentina y pidió que fuese declarado electo el Embajador García Robles por aclamación.

El Representante del Uruguay, Embajador Enrique Rodríguez Fabregat, expresó el apoyo de su Delegación a la proposición del Representante de Argentina y agregó que votaría en favor de ella, por el país y por el hombre. Elogió luego a México y se refirió en los términos más encomiosos al Embajador García Robles.

El Secretario General, recapitulando, manifestó que, de no haber objeción al respecto, él consideraba electo por aclamación al Embajador García Robles y rogó a éste que tomase posesión de su cargo.

En su discurso al tomar posesión de la Presidencia de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, el señor Embajador Alfonso García Robles expresó que la tradición de que sea el Presidente de la Delegación del país anfitrión a quien toque presidir las deliberaciones de ésta, aparte de ser una muestra de la benevolencia de los señores Representantes — que, desde luego, agradecía y apreciaba en todo su valor —, explicaba el honor que acababa de serle conferido, al igual que en ocasión de la Reunión Preliminar sobre dicho tema que se efectuó en esta misma ciudad en noviembre de 1964.

Después de asegurar que haría todo lo que de él dependiese por responder a la confianza que tan honrosa designación entrañaba, transmitió a la Comisión Preparatoria los votos que por el éxito de sus

trabajos formulaban, tanto el Presidente de México, señor licenciado Gustavo Díaz Ordaz, como el Secretario de Relaciones Exteriores, señor licenciado Antonio Carrillo Flores. Dijo en seguida que, por estar seguro de que todos los señores Delegados miembros de la Comisión se hallaban familiarizados con los antecedentes de esta reunión, no se ocuparía en esta ocasión de la Declaración Conjunta de 29 de abril de 1963, hecha por cinco Jefes de Estado latinoamericanos a iniciativa del entonces Presidente de México, señor licenciado Adolfo López Mateos, ni trataría de la Resolución 1911 (XVIII) que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó sin un solo voto en contra el 27 de noviembre de 1963, sino que se limitaría a formular algunas consideraciones generales sobre los resultados de la Reunión Preliminar de noviembre de 1964 y a examinar los puntos principales de las dos resoluciones que figuran en primer término en el Acta Final de la Reunión.

Comenzó por expresar su convicción de que los Estados que participaron en la Reunión, todos ellos participantes en la Comisión Preparatoria, podían a justo título sentirse satisfechos de los resultados obtenidos, los cuales facilitarán el desarrollo de las labores de la propia Comisión.

La Reunión Preliminar había precisado el significado y alcance del término "desnuclearización" en forma tal que fuese imposible una interpretación equivocada del objetivo que se persigue. En su Resolución I, agregó, la Reunión Preliminar declaró "que para los fines perseguidos por la Reunión debe entenderse por 'desnuclearización' la ausencia de armas nucleares y de artefactos de lanzamiento nuclear" y, al mismo tiempo que reiteró "los propósitos enunciados en la Declaración Conjunta de 29 de abril de 1963 y ratificados en la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas", recalcó "la conveniencia de que se fomente la cooperación internacional para la utilización pacífica de la energía nuclear, especialmente en beneficio de los países en desarrollo".

Por lo menos tan importante como la primera resolución, dijo, puede considerarse la Resolución II, mediante la cual la Reunión actuó como una asamblea constituyente al crear la Comisión Preparatoria, precisando su integración, su sede y su propósito. En otras palabras, afirmó, se ocupó del fin y de los medios para alcanzarlo.

Por ello, continuó diciendo, deberían tenerse siempre presentes las disposiciones de la Resolución II de la Reunión Preliminar, especialmente aquéllas en las que se estipula que la Comisión tiene como fin preparar "un anteproyecto de tratado multilateral para la desnuclearización de la América Latina..." y realizar "... previamente los estudios y gestiones que considere pertinentes"; que "la Comisión constituirá de entre sus miembros los grupos de trabajo que estime necesario - los cuales desempeñarán sus funciones, ya sea en la sede de la Comisión o en cualquier otro lugar, según las circunstancias le hagan aconsejable - así como un comité encargado de coordinar las labores de los mismos que se intitulará 'Comité Coordinador'; y, finalmente, las recomendaciones formuladas por la Reunión Preliminar en el punto 3 de la propia Resolución II.

Indudablemente, agregó, no se pretendió hacer en la Reunión Preliminar una enumeración exhaustiva de las numerosas y complejas cuestiones que tendrá que estudiar la Comisión Preparatoria; pero, dada la innegable trascendencia que revisten las citadas, la Reunión recomendó que se las procurase atender con carácter prioritario.

De ello se desprende, a juicio del Presidente, que, en el momento oportuno, la Comisión habrá de examinar y decidir la cuestión de los grupos de trabajo que, aparte del Comité Coordinador, haya que constituir y la de las respectivas atribuciones que se deban conferir a tales órganos. De la misma manera, agregó, conviene recordar el párrafo 4 de la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ya que en ella se pidió al Secretario General que, "a solicitud de los Estados de la América Latina, les preste las facilidades técnicas que éstos puedan requerir para realizar los propósitos

expuestos" en dicha resolución. La utilización de esas facilidades técnicas podrá resultar de inapreciable valor en relación con muchos de los aspectos de la labor de la Comisión, ya que la Secretaría de las Naciones Unidas hoy posee quizás el más importante cúmulo de conocimientos y experiencia en la materia.

Antes de terminar, se refirió a la responsabilidad que los pueblos y gobiernos latinoamericanos han conferido al designar sus Representantes en la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, empresa que, de llegar a feliz término, irá más allá del ámbito regional y ejercerá saludable influencia en el orden mundial, al ofrecer a la humanidad el primer ejemplo de un pacto multilateral de proscripción de las armas nucleares. Esta tarea entraña un desafío, dijo, pero constituye también un testimonio: el testimonio de que la América Latina ha alcanzado ya su mayoría de edad.

En la introducción a su última Memoria Anual, el Secretario General de las Naciones Unidas afirmó que "otra esfera en que es de la mayor urgencia realizar progresos es la de la prevención de la difusión de las armas nucleares"; y, durante el décimonoveno período de sesiones de la Asamblea General de la Organización, fueron muy numerosos los Representantes de todos los continentes que, formal o informalmente, se refirieron en términos encomiásticos a la labor que los Estados que se encuentran hoy aquí representados han venido desarrollando para la desnuclearización de la América Latina. Como ejemplo de esas referencias, el Presidente citó al Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, quien expresó, al intervenir en el debate general, que "el momento presente parece ser propicio para realizar intentos aislada y conjuntamente a fin de congelar los armamentos nucleares" y que "la necesidad de medidas internacionales para evitar la proliferación de armas nucleares recibe cada vez más ímpetu y más fuerza", refiriéndose concretamente a los esfuerzos de los Estados africanos para conseguir la desnuclearización de su continente y, con elogiosos conceptos, a los trabajos de los Estados latinoamericanos.

Igualmente aludió a los conceptos expresados por el Vicepresidente de los Estados Unidos de América, señor Hubert Humphrey, al hablar en Nueva York, el 17 de febrero último. El alto dignatario estadounidense afirmó que "la necesidad de prevenir la proliferación de las armas nucleares tiene hoy mayor urgencia en Asia, pero no es menos importante en la América Latina, en África y en el Cercano Oriente. Todas estas áreas están maduras para pactos regionales que impidan el desarrollo de las armas nucleares en esos países. Las armas nucleares... pondrían en peligro las precarias economías de países que poseen ya fuerzas militares demasiado grandes para las necesidades de su seguridad y demasiado costosas para ser sostenidas sin ayuda exterior. Esos acuerdos de desnuclearización deberían naturalmente ser iniciados por las naciones de las áreas respectivas. En la América Latina, ya se ha propuesto un acuerdo de esa naturaleza. Las naciones de la América Latina, de África y del Cercano Oriente que tomen la iniciativa de establecer zonas desnuclearizadas por medio de órganos propios o a través de las Naciones Unidas ganarán la estimación de todas las naciones del mundo. La desnuclearización de esas áreas representaría un gran paso hacia la paz mundial".

Finalmente, aludió a la alocución que pronunció en la sesión inaugural de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina, el 23 de noviembre de 1964, en la que recordó las palabras del actual Presidente de México, pronunciadas al aceptar su candidatura para ese elevado cargo, y en las que expuso su convicción de que la desnuclearización constituye tarea impostergable, ya que nos encontramos ante la fatal disyuntiva de que, "o el mundo acaba con las armas nucleares, o las armas nucleares acaban con el mundo"; e hizo una nueva cita del Primer Mandatario mexicano, al tomar posesión de su alta investidura, el 1º de diciembre de 1964:

"Querer la paz es combatir contra las condiciones que hacen posible la guerra. Somos partidarios del desarme, empezando por la desnuclearización. Sostenemos que sólo se afianzará la paz en la medida en que se creen condiciones objetivas que hagan a todos los pueblos empeñarse en consolidarla".

- - -

En seguida el Presidente procedió a invitar a los Representantes a que se eligiese a los dos Vicepresidentes.

El Representante del Perú, Embajador Álvaro Rey de Castro, presentó la candidatura del Representante del Brasil, Embajador José Sette Câmara, para uno de esos cargos, recordando la eficaz labor realizada por dicho Representante como Vicepresidente de la Reunión Preliminar y como miembro del Comité de Redacción de dicha Reunión.

El Representante de Panamá, Sr. Ing. José B. Calvo, tomó la palabra para secundar la propuesta hecha por el Representante del Perú.

El Presidente, en vista de no haber objeción, declaró al Representante del Brasil electo por aclamación.

A continuación, el Representante del Brasil, Embajador José Sette Câmara, señaló que agradecía su elección como un homenaje a la participación del Brasil en las deliberaciones que sobre dicho tema se llevaron a cabo en las Naciones Unidas y posteriormente en la Reunión Preliminar. Estimó pertinente hacer una breve recapitulación de las etapas por las que había atravesado el proyecto de desnuclearización de la América Latina - surgido de una iniciativa de su país - y recordó también la importancia de los progresos logrados por la América Latina, en contraste con el fracaso de las negociaciones sobre desarme en las Naciones Unidas. Añadió, por otra parte, que consideraba de gran trascendencia el curso dado a dicha cuestión, al no conformarse con la adopción de una simple declaración o proclamación sin consecuencias prácticas. Terminó señalando que esta región puede dar al mundo el primer ejemplo de un grupo de países que, por iniciativa propia, renuncian al instrumento de poder en la diplomacia moderna que es el arma atómica, y que una prueba de la repercusión de la iniciativa latinoamericana en el mundo lo constituyen las referencias que recordó el Presidente de la Comisión en su discurso.

El Representante del Uruguay presentó luego la candidatura del Representante de El Salvador para ocupar la otra Vicepresidencia de la Comisión Preparatoria.

El Representante de Costa Rica, Sr. Carlos Alberto Moreno Velázquez, y el Representante de Honduras, Embajador Federico E. Poujol, tomaron la palabra para apoyar la candidatura del Representante de El Salvador.

El Presidente declaró electo Vicepresidente por aclamación al Representante de El Salvador.

El Representante de El Salvador tomó la palabra para agradecer su elección como Vicepresidente de la Comisión Preparatoria.

El Presidente declaró terminada la consideración del punto 1 de la Agenda Provisional y sometió a la Comisión el documento COPREDAL/S/1 Rev. 1, que resultó aprobado sin objeción. Al iniciar la consideración del punto 3 de la Agenda, que consiste en la adopción del reglamento de la Comisión Preparatoria, cuyo proyecto aparece anexo al documento COPREDAL/S/2, el Presidente señaló a la consideración de la Comisión que dicho proyecto ha sido preparado tomando como base el Reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aunque simplificándolo y adaptándolo a las necesidades de la Comisión. Añadió que, en relación con dicho documento, se podía seguir cualquiera de los siguientes procedimientos: si los Representantes habían tenido tiempo de enterarse del contenido de dicho documento, se pondría a consideración inmediatamente; pero, si alguno de ellos no había podido enterarse de su contenido, podría pedirse al Secretario General que tuviera a bien leerlo.

El Representante del Uruguay expresó que el problema de los reglamentos parece muy simple, tiene una apariencia de gran facilidad; pero que los reglamentos se empiezan a conocer en el momento de ser aplicados y entonces no parecen ni tan simples ni tan sencillos. Agregó que no había podido hacer un estudio completo del proyecto, sobre todo por



estar basado en el Reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en cuya elaboración participó en representación de su país. Sin embargo, expresó que confiaba en la bondad del trabajo que se había presentado, pero que estimaba conveniente estudiarlo un poco, sobre todo en lo relativo al capítulo de "Reformas", ya que había suscitado algunas dudas.

El Representante del Brasil presentó una moción de orden para facilitar el trabajo de la Comisión, y expresó que la Delegación del Brasil había recibido el día anterior el proyecto de Reglamento. Pensaba, dijo, después de examinarlo, que era un trabajo excelente y por ello felicitó a la Secretaría de la Comisión. Sin embargo, pensaba que, en virtud de que algunos Representantes no habían tenido tiempo suficiente para repasar cada una de sus disposiciones, sería mejor que cada Delegado examinase el Reglamento en detalle y que en la próxima sesión presentase las sugerencias y propuestas de enmienda que le sugiriese su estudio.

El Presidente sugirió el siguiente procedimiento: que el Secretario General diera lectura a los artículos 43 y 44, "Reformas al Reglamento", ya que eran los únicos respecto de los cuales quería que se hiciese alguna aclaración.

El Representante del Uruguay aclaró que no podría decir que fuera la única observación que le mereciera el proyecto y que, más bien, se sentía inclinado a acogerse a la proposición del Delegado del Brasil.

El Presidente propuso que el Secretario General diese lectura a los artículos 43 y 44 y que si, como lo había sugerido el Representante del Brasil, aparte de estos dos artículos el propio Representante del Uruguay o cualquier otro Representante consideraba que debería disponer de más tiempo para pronunciarse sobre el proyecto de Reglamento, su consideración se difeririese hasta la próxima sesión. Pero igualmente podría optarse, si el Representante de Uruguay lo aceptaba, por diferir la consideración de todo el proyecto.

Ante la sugerencia hecha por los Representantes de Paraguay y de Argentina, en el sentido de que se diese lectura también a los artículos 35 y 14 del proyecto del Reglamento, respectivamente, el Presidente propuso, con el fin de mantener el orden, que la Comisión decidiese de una vez si se habría de considerar el proyecto del Reglamento en esta sesión o se dejaba pendiente para la próxima; y, al efecto, manifestó que, de no presentarse una propuesta concreta para considerarlo de inmediato, entendería que prevalecía la propuesta del Representante del Brasil. Al no presentarse moción alguna en sentido contrario, se aprobó que el proyecto de Reglamento fuese discutido en la próxima sesión, en cuyo Orden del Día figuraría como tema 1.

En seguida, el Presidente pasó al siguiente punto de la Agenda Provisional, relativo a la organización de las labores de la Comisión Preparatoria, expresando que, por el momento, se trataba únicamente de la organización de las sesiones en este período y de la fecha en que provisionalmente pudiera fijarse la clausura del mismo. El Presidente informó que, después de conversar con el Secretario General y a la luz de la experiencia de la Reunión Preliminar, la Presidencia se permitía sugerir a los Representantes que se celebrase una sesión matutina únicamente, de las 10:30 a las 13:00 horas, en la inteligencia de que en el momento en que se hiciese necesario podrían efectuarse también sesiones vespertinas. Al no haber objeción a ello, se aprobó esa propuesta. En lo que atañe a la fecha provisional de clausura, también manifestó el Presidente que, después de consultar al Secretario General, se permitía sugerir el lunes 22 de marzo, quedando entendido que ello estaba sujeto al cambio que la Comisión considerase pertinente. Esta proposición también quedó aprobada.

Pasando luego al punto 5 de la Agenda Provisional, el de más fondo y sobre el cual tendrían que pronunciarse los Representantes en el debate exponiendo las ideas de sus respectivas Delegaciones, expresó que no consideraba que hubiese de momento nada que comentar y que, si no había inconveniente al respecto, podría pasarse al último punto (punto 6).

El Representante de Argentina pidió que, antes de pasar al punto 6, le fuera recibido por la Presidencia un proyecto de Resolución que, acerca del punto 5, había preparado su Delegación, a fin de que fuera hecho circular por la Secretaría y se sometiese a la consideración de la Comisión en el momento oportuno.

El Presidente, después de aclarar que el punto 5 de la Agenda Provisional aparecería constantemente en el Orden del Día, por tratarse del tema sustantivo de la Comisión, dio la palabra al Secretario General para cubrir el punto 6, "Otros asuntos".

El Secretario General informó a la Comisión que la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, por conducto de la Delegación mexicana en la Comisión Preparatoria, le había comunicado que se recibió en dicha Cancillería el siguiente telegrama:  
"Caracas, 12 de marzo de 1965, Antonio Carrillo Flores, Ministro de Relaciones Exteriores, México. Cumpló participar Vuestra Excelencia Gobierno nacional ha designado Embajador en México Dr. Rolando Salcedo Delima para representar Venezuela Reunión Preparatoria Comisión Desnuclearización América Latina. Hago propicia ocasión para reiterar Vuestra Excelencia seguridades mi más alta consideración. Ignacio Irabarren Berges, Ministro Relaciones, Venezuela".

Sobre el particular señaló que la Secretaría ha conversado con el Sr. Embajador Salcedo Delima para aclarar si la designación de su Gobierno implica la adhesión de su país a la Resolución II de la Reunión Preliminar. A ese respecto, el Embajador Salcedo Delima ha ofrecido una contestación, la cual será transmitida a la Comisión tan luego se reciba.

Asimismo, el Secretario General informó haber recibido otra comunicación cuyo texto es el siguiente: "Embajada de Guatemala, México. No. 239/C., a 13 de marzo de 1965. Señor Secretario General: Para su conocimiento y demás efectos tengo el honor de dirigirme a usted para transcribirle el cablegrama que en esta fecha he recibido de mi Gobierno

en relación con la Sesión Inaugural de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina que tendrá lugar el lunes 15 del corriente y por medio del cual he sido nombrado observador del gobierno de mi país: 'NOMBRADO USTED OBSERVADOR GOBIERNO GUATEMALA EN SESIONES COMISION PREPARATORIA DESNUCLEARIZACION AMERICA LATINA REALIZARANSE ESA PARTIR 15 CORRIENTES. ESTE MENSAJE SUPLIRALE CREDENCIAL LLEGARA CORREO AEREO, RELACIONES'. Válgome de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración. Dr. Francisco Linares Aranda, Embajador."

El Representante de Argentina tomó la palabra para indicar que, aunque en su concepto resulta obvio, debe subrayarse que, de acuerdo con las resoluciones de la Reunión Preliminar, tanto los nuevos Miembros como los Estados que designen Observadores deberán aceptar en principio lo que se acordó en dicha Reunión.

El Representante de Chile, Embajador Horacio Suárez Herreros, señaló que estaba en desacuerdo con lo expuesto por el Representante de Argentina sobre las obligaciones que genera el acreditar un observador, indicando que en su concepto sólo significa que un país está interesado en el desarrollo de una reunión, sin comprometerse a lo acordado anteriormente.

El Representante de Paraguay, Embajador J. Natalicio González, aludió a la conveniencia de decidir si se admiten observadores de potencias europeas y la delimitación de los derechos de los observadores.

El Representante de Uruguay tomó la palabra para hacer una consulta al Presidente de la Comisión sobre la razón por la que la Comisión tenía que pronunciarse sobre la admisión de un observador de un país de América Latina, pues a su entender el acreditar un observador no debe ser objeto de pronunciamiento por parte de la Comisión.

El Presidente señaló que la cuestión de la admisión de observadores a las sesiones de un organismo internacional las decide el mismo.

en cada ocasión, como acontece en las Naciones Unidas, o bien mediante alguna disposición del Reglamento. En este caso no puede haber disposiciones, puesto que aún no hay Reglamento aprobado, y por lo tanto la Comisión debía decidir. Así mismo, añadió que, aunque no iría al extremo de afirmar que existe derecho de acreditar un observador, sí preguntaba a la Comisión si habría objeciones en invitar al Representante de Guatemala a tomar un puesto en la mesa. El acuerdo fue favorable, y el Presidente invitó al Embajador Francisco Linares Aranda a tomar su lugar.

El Representante del Uruguay recordó que debe diferenciarse entre la cuestión de admitir a Estados de América Latina y a europeos como observadores, según indicó el Representante de Paraguay.

El Representante del Brasil declaró que consideraba aceptado admitir a Guatemala como observador, según era su deseo; pero que debería reglamentarse la situación de los observadores a la luz de la práctica de las Naciones Unidas. Añadió que estaba de acuerdo con el Representante de Uruguay en cuanto a que debía darse un trato diferente a las potencias extracontinentales, pues inclusive en las resoluciones de la Reunión Preliminar se previó la necesidad de realizar gestiones especiales ante dichos países.

El Secretario General tomó la palabra para dar lectura a la siguiente comunicación de la Embajada de los Países Bajos acreditada en México al Secretario General, que a la letra dice: "Señor Embajador: Refiriéndome a la nota número 4813, que la Embajada del Reino de los Países Bajos dirigió con fecha 16 de octubre de 1964 a la H. Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la cual, según el contenido de la página 8 del Documento REUPRAL/AR 1 (Acta Resumida de la Sesión de Apertura), ha sido comunicada a la Reunión Preliminar de la Desnuclearización de la América Latina, tengo el honor de ratificar el interés que el Gobierno del Reino de los Países Bajos tiene en el desarrollo de las discusiones encaminadas a redactar un Anteproyecto de Tratado Multilateral para la Desnuclearización de la América Latina y de tomar parte en las mismas.

"Asimismo y en virtud de lo acordado en la Sesión de Apertura citada anteriormente, en el sentido que la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina decida lo que estime pertinente sobre el interés del Reino de los Países Bajos en ser invitado a participar en la reunión de los países latinoamericanos para la preparación de un convenio declarando a la América Latina zona libre de armas nucleares, el Gobierno del Reino de los Países Bajos se permite preguntar si será posible que un observador suyo esté presente en las sesiones de la Comisión Preparatoria, que iniciará sus actividades el 15 de marzo próximo en esta Capital.

"Saludo a Usted, Señor Embajador, con mi más alta consideración.  
J. H. L. van de Mortel, Encargado de Negocios a. i."

Posteriormente, el Secretario General leyó la parte pertinente del Acta de la sesión de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina (REUPRAL/AR/1, pág. 8).

El Representante de Chile se congratuló de que concurriesen en este punto las opiniones de los Representantes del Uruguay, del Brasil y del Presidente, interpretando lo que en su opinión era un consenso general. A su juicio, debía hacerse una distinción entre los Estados continentales y los extracontinentales. En este aspecto, no ofrecía problema el caso de Guatemala, ya que había quedado específicamente resuelto. En lo que respecta a los Estados extracontinentales, como era el caso en lo que atañe a la consulta formulada por el Gobierno de los Países Bajos, estimó que era el momento de resolver la situación de los observadores y de ver si se seguirían las prácticas adoptadas en otros organismos internacionales. Agregó que, si había un interés por parte de otros gobiernos, fuera de los latinoamericanos, que tuviesen responsabilidad internacional sobre territorios en este hemisferio —como era el caso de Holanda— la Comisión debería darles facilidades a estos países para que estuviesen presentes, pues no sería de esperar que apoyasen o mantuviesen ese interés en la labor de la Comisión si se empezaba objetando su incorporación como observadores, papel en el

que no tendrían voto, sino sólo palabra. En consecuencia, anunció que la Delegación de Chile tenía instrucciones de apoyar una respuesta favorable a la consulta hecha por la Embajada de Holanda.

El Representante de Argentina manifestó que, a su juicio, el punto d) de la Resolución II de la Reunión Preliminar contenía un enunciado que observar cuando ya estuviese creado el órgano permanente que materialice y concrete los propósitos y objetivos de la Comisión Preparatoria, órgano cuya creación —con el nombre de "Comité Coordinador" u otro— propondría en su oportunidad, aunque ya se menciona en el Proyecto de Reglamento, y que sería el abogado a realizar las gestiones pertinentes ante las naciones extracontinentales que tienen bajo su gobierno porciones del continente. Pero, a su juicio, sería un error abrir esta puerta, no por Holanda (país al que todos respetan y admiran), sino por lo que significaría permitir que todas las naciones extracontinentales que ejercen alguna forma de hegemonía pudieran también participar en la Comisión Preparatoria.

El Representante de Paraguay manifestó que la presencia de observadores de países continentales había sido aceptada por tenerse en cuenta la situación de países de la América Latina que no habían podido aceptar todavía ciertos aspectos de las labores de la Comisión. Por otro lado, recalcó que, si la Comisión pretendía elaborar un tratado que tuviese vigencia universal, en el sentido de que todos los países del mundo respeten la decisión de desnuclearizar América Latina, no debía considerarse si los países extracontinentales tenían o no, de facto o de jure, posesiones en nuestro hemisferio, sino que se debería tomar una decisión general en el sentido de que todos los países que quisieran enviar observadores lo hiciesen, pues al elaborar un tratado tendría que pedirse a todos esos países que aceptasen esa decisión. Sin embargo, terminó su intervención sugiriendo que se considerase este asunto en la próxima sesión.

El Representante del Uruguay tomó la palabra para aludir a la Resolución II de la Reunión Preliminar, destacando que, en su punto 3, recomendaba a la Comisión Preparatoria que diese prioridad en su tarea, entre otras cosas, a las gestiones encaminadas a conseguir la colaboración de los Estados extracontinentales. Pero, subrayó, se trataba de una simple recomendación, que, como tal, a nadie obliga. En consecuencia, agregó no juzgaba que habría de debatirse esta cuestión en la presente sesión, lo cual se demostraba con los deseos del Representante del Paraguay en el sentido de no discutirla, por las razones expresadas por el Representante de Argentina. En la presente sesión, agregó, no podría discutirlo, ya que necesitaría hacer una consulta previa en relación con este punto concreto, que nunca creyó que pudiera suscitarse en los términos en que se había suscitado.

El Representante del Uruguay señaló a la Comisión que, a su criterio, los países de América Latina deberían resolver la cuestión de la desnuclearización de la zona primero, y después tomar otras medidas; pero, en virtud de no tener instrucciones al respecto, su deseo era que la consideración de la contestación que deba darse a la nota de la Embajada de los Países Bajos se pospusiese.

El Representante de Brasil sugirió a la Comisión que podía simplemente darse contestación a la nota de los Países Bajos indicando que las sesiones de la Reunión tienen carácter público y que la asistencia a tales reuniones de un miembro de la Embajada, para que presenciase los trabajos, sería agradable a todos los Representantes.

El Representante del Uruguay solicitó que esta cuestión se aplazara hasta una próxima sesión, y en este sentido apeló al Representante de Brasil para que no insistiese en su propuesta.

El Representante del Brasil tomó la palabra para señalar que estaba de acuerdo en aplazar la consideración de dicho problema para una sesión posterior.



El Presidente indicó que el orden del día de la próxima sesión contendrá los siguientes puntos: "Consideración del Proyecto de Reglamento de la Comisión Preparatoria. Comunicación del Encargado de Negocios a. i. de los Países Bajos acreditado ante el Gobierno de México. Elaboración del anteproyecto de tratado multilateral para la desnuclearización de la América Latina y, al efecto, realización de las gestiones y estudios previos a que se refiere la Resolución II de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina".

Se levantó la sesión a las 19:45 horas.